



Wilson
Center



Latin America
Program



Environmental Change
and Security Program

La gestión del agua en Honduras

ESCRITO POR: Lucía Vijil Saybe

Octubre 2024

Resumen

El presente documento es una reflexión sobre la gestión y administración del agua en Honduras. Se hace una breve descripción del marco normativo actual en temas de agua y los distintos programas y planes relacionados con el aseguramiento del agua, la mitigación de impactos del cambio climático y la adaptación.

La riqueza de este escrito se encuentra en la exposición de dos casos en específicos. El primer caso, Guapinol y Sector San Pedro, asociado a la instalación de un megaproyecto de extracción de óxido de hierro en el departamento de Colón. El segundo caso, Bajamar y Travesía, trata de la erosión de playas en el departamento de Cortés. Ambos son el reflejo de dos situaciones que colocan en tensión al agua y representan retos para la institucionalidad en cuanto a su gestión.

Para finalizar, se hacen recomendaciones y se plantean una serie de preguntas para continuar con el aporte documental y de reflexión sobre esta temática.

Introducción

El cambio climático, según Naciones Unidas, es la alteración de patrones climáticos, mayormente causada por actividades humanas como la quema de combustibles fósiles. Este fenómeno, reconocido como uno de los mayores desafíos del siglo XXI por la CEPAL, impacta significativamente en la producción y consumo de energía, influyendo en el desarrollo futuro. Además, está estrechamente ligado al agua, manifestándose en fenómenos como inundaciones y sequías más frecuentes e intensas, con un pronóstico de aumento de riesgos asociados a medida que la temperatura global sube. En Centroamérica, se evidencia una alta vulnerabilidad a eventos climáticos extremos, principalmente hidrometeorológicos, según la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre 1980 y el 2014, Honduras padeció 39 desastres naturales que dejaron como saldo 15.539 víctimas (muerte) y 3.456.558 personas afectadas. Eso equivale a 17,79 personas por cada 1.000 habitantes. Anualmente, en 2016, el país registraba un costo por desastres naturales correspondiente al 1,42% del PIB.¹

En el contexto de Honduras, también es importante considerar la oferta hídrica, entendida como la disponibilidad del agua superficial. A pesar de que en el país solo se aprovecha el 9,1% de la disponibilidad hídrica total, varias zonas geográficas, especialmente en la vertiente del Pacífico, enfrentan problemas de escasez durante la época seca. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), sobre el acceso al agua en el área urbana, el 92,5% de las viviendas cuentan con este servicio. Aunque el acceso al servicio de agua en el área rural es del 85,1%, es preocupante que el 6,4% de ese total utilice agua proveniente de ríos, quebradas, lagunas, entre otras fuentes naturales.² En cuanto al saneamiento, ese mismo documento indica que las viviendas de Honduras no cuentan con un sistema de saneamiento adecuado: “En el área rural lo más común es encontrar viviendas que cuentan con letrinas con cierre hidráulico (41,5%), seguido por las viviendas sin ningún tipo de sistema de eliminación de excretas (10%) y letrinas con pozo negro o simple (7,1%).” Esto tiene implicaciones para la salud y el manejo de desechos sólidos.

En ese contexto nacional, en Honduras, se presentan varios desafíos en temas agua:

- a) **Gestión democrática del acceso y participación en el sector hídrico.** La promulgación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (2003) y su Reglamento (2004) creó las bases para modernizar y dinamizar el Sector, modificando y estableciendo una nueva institucionalidad con funciones de rectoría a el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), de regulación al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), de ente técnico al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y de titulares de los servicios (Municipalidades). Sin embargo, “en la actualidad las instituciones funcionan conforme al marco legal establecido sin lograr consolidarse para que el sector funcione tal como fue previsto y posibilite lograr los objetivos y metas sectoriales planteadas, particularmente por la falta de prioridad del sector y de voluntad política al nivel central para la toma de decisiones y asignación de recursos para impulsar los cambios legalmente propuestos.”³ Pensando los instrumentos legales y las formas en que se gestiona el sector hídrico, para priorizar el debate e incidir sobre la voluntad política, es importante apostar por fortalecer un tejido comunitario lo suficientemente robusto para la propuesta de instrumentos del ordenamiento y la planificación hídrica. Asimismo, acciones, políticas y estrategias aprobadas en la planificación hídrica y sectorial de las cuencas hidrográficas, declaratorias de emergencia o de manejo especial de los recursos hídricos y operativizar el cumplimiento de los planes y políticas aprobadas en cuanto a protección, conservación y aprovechamiento hídricos.
- b) **Acceso a información sobre el sector agua.** Para generar políticas efectivas y gestionar adecuadamente el recurso hídrico, es esencial considerar varios aspectos clave: 1) información sobre la disponibilidad del agua: El balance hídrico debe proporcionar datos no solo sobre las cuencas y el agua superficial, sino también sobre las fuentes subterráneas, 2) calidad del agua: No es suficiente conocer la cantidad de agua disponible, también es fundamental tener información sobre su calidad, 3) distribución y acceso al agua: Estos puntos son básicos para democratizar el acceso al agua y desarrollar propuestas de política y gestión que aborden de manera efectiva la problemática hídrica.
- c) “En este aspecto es clave establecer el balance hídrico del país, determinar los usos y caudales de aprovechamiento sectoriales.”⁴ En este desafío, es relevante garantizar que el acceso a la información sobre las cuencas hidrográficas, su interpretación oportuna, un mejor registro sobre el aporte ecológico de las fuentes de agua y en esa línea, la construcción de planes nacionales que permitan frenar el uso indiscriminado del agua, especialmente, aquellos sectores con mayores cuotas de responsabilidad en la contaminación.
- c) **Planificación del sector hídrico.**⁵ En el ámbito de la planificación nacional del sector, especialmente en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA), es crucial incluir las inversiones identificadas en los presupuestos municipales que se alinean con los objetivos y metas sectoriales. Esto garantizaría una planificación inclusiva, ascendente y eficiente en la gestión de recursos para la ejecución de inversiones. Por ende, es necesario que CONASA brinde apoyo a los gobiernos locales para la selección e identificación de inversiones en Agua Potable y Saneamiento

(APS) que puedan considerarse para su inclusión en el PLANASA. Un desafío importante es la elaboración de estudios de pre-inversión para las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), ya que las municipalidades carecen de la capacidad técnica para implementar inversiones. Estos estudios son fundamentales para formular planes de inversión que sirvan de base para identificar las inversiones ejecutadas en el marco del plan municipal anual de inversiones, aprobado presupuestariamente por la Corporación Municipal. La estrategia del PLANASA contempla el fortalecimiento y la capacitación de las Unidades Técnicas Municipales (UTM) para la elaboración de estos estudios.

- d) **Calidad de agua.** Por ley, las municipalidades son responsables de garantizar el bienestar de sus ciudadanos, incluyendo la infraestructura necesaria para la potabilización y desinfección del agua suministrada por los proveedores de servicios en sus territorios. Esto debe ser prioritario en los planes de negocio de los proveedores y supervisado por el ERSAPS según la legislación correspondiente. Además, las tarifas de los servicios deben cubrir los costos de programas básicos de control de calidad del agua, asegurando su aptitud para el consumo humano.⁶ Un tema a considerar es que el tema de pago por servicios también requiere una interpretación sobre el perfil socioeconómico de los y las pobladoras.

Discusión actual sobre cambio climático

En términos de la política del cambio climático, existe el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que guía la creación y formulación de instrumentos nacionales. El marco legal prioritario para abordar los temas de cambio climático incluye: i) el Reglamento Operativo y Funcional Comité Interinstitucional Cambio Climático (Acuerdo 1203-2013), ii) la Ley de Cambio Climático, iii) la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (PCM 077—2016), iv) la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, v) la resolución del Ministerio Público 142—2010 y vi) la Oficina Presidencial de Economía Verde (PCM 065—2019).

A partir de los documentos previos, se ha consolidado la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (ENCC):

“El propósito de la ENCC es que la nación hondureña esté constituida por una sociedad, una economía y un territorio cuyos niveles de vulnerabilidad climática sean bajos, a fin de no exacerbar los impactos negativos derivados del cambio climático; mediante el fortalecimiento del marco actual de políticas públicas, incorporando estrategias y medidas apropiadas y oportunas, encaminadas a reducir la vulnerabilidad socioambiental y económica, y a mejorar la capacidad de adaptación, particularmente de las poblaciones, sectores y territorios más expuestos a las amenazas climáticas. Lo anterior, con miras al mejoramiento de la calidad ambiental, considerando al mismo tiempo la posible contribución a la mitigación mundial”.

El plan de gobierno de la Presidenta Xiomara Castro, en términos de cambio climático, incluye un par de acciones concretas: i) Establecer un programa de adaptación y mitigación al cambio climático, en consonancia a convenios regionales, asegurar a) las estrategias de reciclaje de materiales sólidos, b) la

reducción de contaminación en aire, aguas y suelo c) el seguimiento a la huella de carbono de nuestra industria, y d) la prohibición de importar desechos tóxicos y ii) Construir represas públicas de servicios múltiples (irrigación, control de inundaciones, acuicultura y producción de energía) en puntos estratégicos que eviten las inundaciones y atesoren el agua lluvia de los inviernos.

Hasta el momento, se ha impulsado también el Plan de Acción País Honduras—Euroclima,⁷ que incluye acciones en las áreas de gestión de recursos hídricos, mejora de los sistemas de información ambiental y climática, formación y concienciación de la ciudadanía ante el cambio climático y descarbonización y resiliencia climática de la economía hondureña. El plan, que será implementado por el Programa Euroclima de la Unión Europea (para cumplir los objetivos del Acuerdo de París), contempla cuatro acciones:

- 1) Gestión sostenible del recurso hídrico en la cuenca del río Goascorán.
- 2) Desarrollo del Sistema Nacional de Información Ambiental y Climática (SINIAC).
- 3) Elaboración de la Estrategia de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE).
- 4) Desarrollo de la Estrategia Nacional de Descarbonización y Resiliencia Climática de Honduras (ENDRCH).

Asimismo, la actual administración aprobó la ley especial de las transacciones de carbono para la justicia climática, que tiene como objetivo “generar las condiciones legales, administrativas, técnicas y financieras para el aprovechamiento y distribución de los beneficios ambientales, sociales y económicos generados a partir de la gestión sostenible de sumideros forestales de carbono” (art. 1).

Identificación de los compromisos al derecho al agua y reglamentos que garantizan la cantidad y calidad del agua en Honduras

1. Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA (Decreto 91-1961).

Establece la creación del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) como una entidad responsable de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en Honduras, con el objetivo de asegurar el suministro y calidad de estos servicios a la población.

2. Constitución de la República de Honduras (1982), que mediante reforma a su Artículo 145 establece el acceso a los servicios de agua y saneamiento como un derecho humano.

Mediante reforma, se establece que el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es un derecho humano, obligando al Estado a garantizar la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios esenciales para todos los ciudadanos.

3. Ley General de la Administración Pública (Decreto 146-86, reformada mediante Decreto 218-96).

Regula la estructura, organización y funcionamiento de la administración pública en Honduras, con el propósito de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los servicios públicos y en la implementación de políticas públicas.

4. Ley de Municipalidades y su Reglamento General (Decreto Ley 134-90 y Acuerdo Ejecutivo 018-93).

Define las competencias, funciones y organización de las municipalidades, incluyendo la responsabilidad en la prestación de servicios públicos como agua potable, saneamiento y otros servicios esenciales a nivel local, promoviendo la descentralización y autonomía municipal.

5. Código de Salud y su Reglamento General de Salud Ambiental (Decreto 65-91y Acuerdo 0094).

Establece las normas y regulaciones para la protección de la salud pública, incluyendo la gestión de la salud ambiental, control de calidad del agua, saneamiento y manejo de desechos, con el objetivo de prevenir enfermedades y promover el bienestar de la población.

6. Ley General del Ambiente y su Reglamento General

Establece un marco regulatorio para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente en Honduras, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y la participación ciudadana en la gestión ambiental.

7. Norma Técnica Nacional para la Calidad de Agua Potable (Acuerdo de la SESAL 084-1995).

Establece los estándares y criterios técnicos para garantizar la calidad del agua potable suministrada a la población, asegurando que cumpla con las normas de salubridad y seguridad necesarias para proteger la salud pública.

8. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo PCM-008-97)

Detalla la estructura, organización y competencias de las distintas secretarías y entidades del Poder Ejecutivo en Honduras, con el objetivo de mejorar la coordinación y eficiencia en la gestión de las políticas públicas y los servicios del Estado.

9. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34-2000)

Promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo medidas para eliminar la discriminación de género en todas las áreas de la vida social, económica y política, y garantizar la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país.

10. Ley de Contratación del Estado, República de Honduras (Decreto No. 74-2001).

Regula los procesos de contratación pública en Honduras, asegurando transparencia, eficiencia, equidad y competencia en la adquisición de bienes, servicios y obras por parte del Estado, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

11. Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento General (Decreto Ley 118-2003 y Acuerdo 006-2004 Secretaría de Salud)

Establece el marco regulatorio para la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo la sostenibilidad, eficiencia y accesibilidad de estos servicios esenciales para la población.

12. Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento General (Decreto 180-2003 y Acuerdo 25-2004)

Regula el uso del territorio y los recursos naturales, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible que considere las capacidades y limitaciones del entorno natural y las necesidades de la población.

13. Ley de Participación Ciudadana (Decreto 3-2006)

Fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, estableciendo mecanismos para garantizar la transparencia y la inclusión en el proceso democrático.

14. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007)

Establece normas para la conservación y manejo sostenible de los bosques, áreas protegidas y vida silvestre en Honduras, promoviendo la protección de los recursos naturales y la biodiversidad del país.

15. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto 286-2009)

Define una visión a largo plazo y un plan de desarrollo integral para Honduras, orientado a mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

16. Ley General de Aguas (Decreto 181-2009)

Regula la gestión integral de los recursos hídricos en Honduras, promoviendo su uso sostenible y equitativo, y estableciendo los mecanismos necesarios para la protección y conservación del agua como recurso vital para el desarrollo del país.

17. Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto No. 151-2009)

Establece el marco para la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias en Honduras, fortaleciendo la capacidad del país para prevenir y enfrentar desastres naturales y antropogénicos, y promoviendo la resiliencia de la población.

18. Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas en Honduras (Acuerdo 014-2011)

Proporciona lineamientos para la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, asegurando la conservación y uso adecuado de los recursos hídricos, y promoviendo la coordinación entre diferentes actores y sectores involucrados.

19. Ley de Cambio Climático (Decreto No. 297-2013)

Establece políticas y medidas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático en Honduras, promoviendo un desarrollo sostenible y resiliente, y la integración de la gestión del cambio climático en las políticas públicas.

20. Creación de la Comisión Presidencial de Coordinación del Sector Agua de Honduras CON-AGUAH (Decreto Ejecutivo PCM-058-2015)

Crea una comisión para coordinar y supervisar las políticas y acciones relacionadas con el sector agua en Honduras, promoviendo la eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

21. Creación de la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS) (Decreto PSM-064-2018)

Establece una comisión para coordinar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Honduras, asegurando la integración de estos objetivos en las políticas y planes nacionales de desarrollo.

22. Creación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) (PCM-056-2019)

Transforma el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), fortaleciendo sus competencias y funciones para mejorar la gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento a nivel comunitario.

23. Reglamento Especial de los Organismos de Cuenca (Acuerdo Ministerial MiAmbiente+ No. 0840-2019)

Regula la creación y funcionamiento de los organismos de cuenca, promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos a nivel de cuenca, y fomentando la participación de diferentes actores en la toma de decisiones.

24. Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales (Acuerdo Ejecutivo No. 003-2020)

Establece normas y criterios para la descarga y reutilización de aguas residuales, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública, y promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de aguas residuales.

25. Reglamento de la Ley General de Aguas (Acuerdo Ejecutivo No. 002-2021)

Detalla la implementación de la Ley General de Aguas, proporcionando lineamientos específicos para la gestión y uso de los recursos hídricos, y estableciendo mecanismos para la regulación y control del agua en Honduras.

Parte de los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras en temas de calidad y cantidad de agua, están establecidos en los planes nacionales descritos a continuación:

Nombre del plan	Objetivo
<p>Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequía 2020—2038 (PNRRS)</p>	<p>Tiene como propósito prevenir y mitigar los efectos que provoca la sequía, especialmente en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de Honduras, así como fomentar el manejo sustentable de los ecosistemas del país, mediante la coordinación y concurrencia ordenada de acciones, programas y recursos del gobierno central, organismos de la cooperación internacional, con la participación de los gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada, y diversos sectores de la sociedad en seguimiento a lo oficializado el Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación y Sequía.</p>
<p>Contribución Nacional Determinada de Honduras (NDC por sus siglas en inglés)</p>	<p>Los Objetivos de la Contribución Nacional Determinada de Honduras (ONDC-HN) son los lineamientos estratégicos para la adopción de medidas orientadas al desarrollo de políticas y acciones para la contribución del país a la acción climática mundial. Asimismo, son las bases hacia una estrategia de desarrollo bajo en carbono a largo plazo y el cumplimiento de la agenda 2030. Entre un total de diez (10) objetivos estratégicos, cuatro de ellos se encuentran estrechamente vinculados al sector APS: Desarrollo Rural Sostenible, Eficiencia Energética, Gestión Integral de Residuos y Seguridad Hídrica.</p>
<p>Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo (ABS)</p>	<p>Surge en respuesta a la necesidad planteada de elaborar un plan maestro que brinde las directrices para fortalecer el manejo integral de los recursos agua, bosque y suelo, por medio del cual se logre la alineación de los diferentes esfuerzos que ya se realizan, a través de una efectiva coordinación interinstitucional obedeciendo a las competencias y mandatos de las instituciones rectoras relacionadas, evitando el traslape y duplicidad de esfuerzos tanto técnicos como económicos y buscando la eficiencia en la implementación de acciones prioritarias con la participación de los actores locales, en beneficio de toda la población hondureña.</p>
<p>Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2014-2022 (PLANASA)</p>	<p>El PLANASA 2014-2022 fue aprobado en sesión celebrada por el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), con el objetivo de establecer los lineamientos estratégicos, los mecanismos de implementación y las inversiones requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, conforme a la institucionalidad establecida en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.</p>

El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (2022–2030) es el instrumento rector ahora mismo de la política en este tema, y ha identificado como líneas de acción prioritaria: i) Fortalecer al CONASA para ejercer adecuadamente su rol de Ente Rector del Sector establecido en la Ley Marco del Sector APS; ii) Diseñar e implementar un mecanismo efectivo para la coordinación sectorial a todos los niveles de gobierno, iii) Actualizar e implementar un proceso de planificación participativo de inversiones sectoriales desde el nivel local al nacional; iv) Formular y aprobar programas y proyectos articulados en base a los objetivos estratégicos del PLANASA y gestionar los recursos financieros para su implementación; y v) Estructurar e implementar el mecanismo de monitoreo.

Las normativas mencionadas previamente constituyen el marco legal y la responsabilidad de las instituciones para garantizar el manejo sostenible del agua y la protección de los derechos ambientales y humanos. Sin embargo, los casos que se expondrán a continuación reflejan los desafíos continuos en la gestión del recurso hídrico.

Estudios de caso

Para el presente trabajo, se redactaron y publicaron dos análisis de conflictividad: a) Una lectura integral del conflicto socioambiental: Caso Guapinol y el Sector San Pedro en Honduras⁸ y b) Bajamar y Travesía: la cara de la vulnerabilidad climática en Honduras.⁹

Caso Guapinol y Sector San Pedro

El conflicto de Guapinol y Sector San Pedro tiene su génesis en el Congreso Nacional Honduras, ente responsable de establecer las condiciones para otorgar el derecho minero mediante la derogación del Decreto Legislativo 252-2013. Este decreto modificó la zona núcleo del Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras, reduciendo 217.34 hectáreas que coinciden con la solicitud de dos proyectos mineros no metálicos (ASP y ASP 1) ubicados en una zona de recarga hídrica crucial para los departamentos de Olancho y Colón.

Este megaproyecto está compuesto por siete componentes: a) ASP1 (concesión minera no metálica), b) ASP2 (concesión minera no metálica), c) Planta Peletizadora ECOTEK,¹⁰ d) Planta Eléctrica ECOTEK—Tocoa Energy, e) Contrata de aguas (es un contrato que se suscribe entre el Gobierno y empresas públicas y privadas para el aprovechamiento de aguas nacionales) sobre el Río San Pedro, f) Contrata de aguas sobre el Río Guapinol¹¹ y g) Contrata de aguas sobre Río Guapinol y Quebrada de Ceibita.

Según el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD),¹² entre los impactos ambientales observados durante el periodo 2016-2021, se destacan la construcción de una carretera de acceso al proyecto minero ASP y ASP2 sin la autorización ambiental adecuada, lo que generó deforestación y contaminación en los ríos Guapinol y San Pedro, así como la quebrada Ceibita, debido a la sedimentación. Inversiones Los Pinares¹³ deforestó el área de la concesión ASP2 para instalar una escombrera sin licencia ambiental, afectando el límite modificado de la zona núcleo del Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras” (PNMBCE) y contaminando la Quebrada La Cascada, una fuente de agua tributaria del Río San Pedro. A pesar de las medidas de mitigación, se observa un alto nivel de sedimentos en los ríos Guapinol y San

Pedro, que desembocan en el Mar Caribe, afectando su ecosistema. Además, la carretera presenta riesgos de derrumbes que podrían incomunicar a las comunidades cercanas y amenazar a la población de Ceibita y el Asentamiento Campesino La Nueva Lempira. Entre el 2015 y el 2017 se conformó el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (CMDBCP). Esta organización territorial ha colocado en el debate público denuncias sobre la contaminación ambiental producto de la extracción minera, así como distintas acciones que son el reflejo de la movilización ciudadana. Se exponen los datos técnicos y científicos que evidencian la pérdida del bosque y el deterioro del manto acuífero que abastece de agua a las comunidades del municipio. También se menciona la construcción ilegal y sin permisos ambientales de una calle en el parque Carlos Escaleras, a pesar de la existencia de un plan de manejo a cargo del Instituto de Conservación Forestal (ICF), que prohíbe la actividad minera en esa zona protegida.

Vale la pena destacar que el CMDBCP, desde 2015 hasta la fecha, ha estado activo en diversas acciones para oponerse a un proyecto minero en la región. Estas acciones incluyen: a) Declaración comunitaria para declarar el municipio libre de minería, b) Toma de la Alcaldía municipal como presión para convocar un cabildo abierto sobre el proyecto minero, c) Denuncias penales contra funcionarios del Estado y el alcalde por abuso de autoridad y daño ambiental, aunque sin avances significativos en las investigaciones, d) Instalación y posterior desalojo violento del Campamento Guapinol, establecido como protesta contra la mina, e) Una cumbre municipal con participación masiva exigiendo la cancelación de la licencia ambiental para la mina, f) Recursos de inconstitucionalidad contra decretos que afectan la protección ambiental en la región, g) Solicitud de inscripción de una zona protegida en el catálogo del patrimonio forestal público y h) Presentación de múltiples denuncias penales relacionadas con la contaminación, ilegalidades contractuales y amenazas vinculadas al proyecto minero. Desde el 2016, el Comité habría presentado 14 denuncias penales ante tres fiscalías relacionadas con la contaminación ambiental, ilegalidades contractuales, violencia y amenazas con relación a la mina.

Algunas denuncias específicas de la comunidad de Guapinol se refieren a la instalación de la Planta Peletizadora. Los perjuicios al río a causa de la peletizadora se originan desde su construcción, que empleó maquinaria pesada como bulldozer, cruzando el curso de agua y dejando residuos de aceite, sedimentos e incluso fugas de combustible. Respecto a la apertura de los tramos viales, en la actualidad, el tramo de acceso hacia la zona minera está contaminando con sedimentos los ríos Guapinol y San Pedro, afluentes del río Aguán que desemboca en el litoral Atlántico.

Sobre este tema es importante destacar algunos puntos críticos que representan vacíos en temas de conflictividad, teniendo como centro la disputa por el agua:

- a. La institucionalidad hondureña carece de capacidades logísticas, financieras y técnicas que garanticen métodos efectivos de monitoreo y control sobre el avance de la contaminación ambiental relacionada a cualquier modalidad extractiva.
- b. El acceso a la información ha representado un bloqueo para que las comunidades, efectivamente, conozcan las formas en que se pretenden construir las diferentes redes de extracción y procesamiento, imposibilitando un seguimiento al impacto ambiental.

- c. La normativa nacional en relación con el impacto ambiental continúa siendo muy ambigua y carente de rigurosidad científica, para permitir la identificación de salidas relevantes a la contaminación generada. No existe antecedente legal sobre compensación por pasivos ambientales y de retorno a su estado original a los espacios naturales.

Caso Bajamar y Travesía

Bajamar y Travesía, dos comunidades garífunas en el departamento de Cortés, están severamente afectadas por los impactos ambientales que genera la crisis climática mundial. Esta situación ha puesto en el centro del debate la ausencia de gestiones gubernamentales para mitigar las tragedias que enfrentan cientos de hondureños, muchos de los cuales han tenido que emigrar del país o que subsisten en condiciones de pobreza exacerbadas por el cambio climático.

Las comunidades garífunas de Bajamar y Travesía se enfrentan a la erosión de la playa. La estructura organizativa parte de los patronatos, comunidades e iglesias, es decir, el debate de la erosión permea a toda la comunidad. De acuerdo con las autoridades municipales, el origen de la erosión de playa es producto de la acción natural del planeta y sus detonantes han sido los sismos registrados en Honduras, con mayores impactos desde el Huracán Mitch en el año 1998. De acuerdo con un reporte de Gestión Ambiental, elaborado por la Alcaldía de Puerto Cortés, entre el año 2012 y el 2018 se han reducido 34 metros de playa, producto de la erosión. Es decir, el mar ha ganado más área y se ha reducido la playa. Asimismo, desde principios del año 1993 en Bajamar y Travesía, la tasa de aumento del nivel del mar ha sido de 3,3 +/- 0,3 mm/año, como consecuencia del calentamiento de los océanos y la fusión de los hielos continentales, lo que ha representado el incremento del mar en más de 400 metros de playa.

El 25 de agosto del 2021 se registró un sismo de 5,5, que agudizó la erosión en la playa. Bajamar es la comunidad con mayor registro de daños a los cimientos de edificación, pérdida de piso concreto por erosión de suelo, y la afectación a viviendas y negocios cercanos a la playa. Todo esto ha provocado el desplazamiento de muchas familias a otros lugares. Parte de las recomendaciones emitida desde la municipalidad son: a) para evitar el avance del mar y que afecte a las personas, se deben realizar obras de protección consistente en “escolleras de piedras”, que funcionan como rompeolas para evitar el avance del mar y sus daños y, b) las personas afectadas deberán reubicarse en áreas donde no exista peligro.

Una acotación a este punto es que se ya se han construido dos escolleras de piedra, la primera después del paso del Huracán Mitch, en 1998 (ya fue sobrepasada por el mar), y la segunda luego del paso de Eta y Iota, en 2021. Según las percepciones de las comunidades y autoridades, ha detenido un poco la cercanía del agua a las casas y negocios.

Sobre el daño ambiental, se ha observado un impacto en el desove de algunos peces debido a que la contaminación les ha destruido sus espacios de reproducción. Algunas especies de animales mamíferos se han alejado como resultado de la deforestación, lo que ha generado el aumento de la temperatura del agua. Estas dos comunidades, como actores que enfrentan los estragos de la erosión de la playa, dejan en el tapete de la discusión la preocupación y la urgencia por buscar soluciones en relación con la gestión ambiental y comunitaria.

Conclusiones y Recomendaciones

- La normativa actual sobre la gestión del agua en Honduras está permeada por la agenda mundial de indicadores, siguiendo los lineamientos internacionales en temas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como el compromiso con el desarrollo sostenible. No obstante, según los informes gubernamentales, el abastecimiento, la información y la calidad del agua continúan siendo desafíos estructurales significativos. Mientras se pretende solucionar esto, el acaparamiento y la contaminación del agua, estrategias derivadas de la actual matriz extractiva (véase la referencia en el Caso Guapinol), no están siendo adecuadamente abordados por las instituciones.
- La institucionalidad nacional tiene grandes retos respecto a la gestión oportuna y de calidad del agua. Esto incluye las formas en que se asegura la distribución de agua a cada una de las comunidades del país. La mayoría de las ciudades reciben servicio de agua discontinuo y sin garantías de potabilidad, lo que obliga a los usuarios a comprar agua embotellada o realizar tratamiento domiciliarios para hacer uso del agua para consumo. A pesar de los múltiples fondos agenciados por temas de agua, Honduras continúa siendo uno de los países más vulnerables al cambio climático con externalidades diferenciadas en mujeres y niñez, sin una capacidad de respuesta oportuna a esta crisis.
- Los casos presentados en este documento reflejan una descentralización del Gobierno con múltiples fallas en la atención de las problemáticas locales relacionadas con el agua. Es crucial robustecer la institucionalidad, mejorar la inversión financiera en el tema del agua incorporando incentivos comunitarios, y robustecer las estructuras de participación ciudadana que aseguren los elementos democráticos en la gestión del agua. Un ejemplo de esto sería apostar por el fortalecimiento de las Juntas de Agua¹⁴ (estructuras constituidas en algunos municipios, con más de 5000 a nivel nacional según la Asociación de Juntas de Agua.) Esta mejora se enfocaría en la gestión y ejecución de proyectos, con énfasis en iniciativas comunitarias, tecnologías para tratamiento de aguas y aspectos financieros.

Este escrito continúa planteando algunas preguntas relevantes para aproximarnos a una política de gestión del agua más integral. En ese sentido:

- ¿Cómo se podrían repensar los indicadores en temas de impacto del cambio climático y gestión del agua, vinculándolos directamente con el aseguramiento de los derechos humanos de los hondureños y hondureñas?
- ¿Cuál ha sido la forma actual de construcción de políticas públicas sobre la gestión del agua? Y, ¿cuáles podrían ser algunos puntos de mejora para avanzar en la integralidad de la administración democrática del agua?
- En casos relacionados a contaminación y disputa por agua en los distintos territorios a nivel nacional donde existe presencia de empresas extractivas, ¿cómo avanzar en la sanción de empresas vinculadas a la violación de derechos humanos relacionados con la gestión del territorio (incluida el agua)? O, ¿cómo diseñar las salvaguardas requeridas para reducir el impacto en poblaciones históricamente excluidas cuando se presenten conflictos por el agua?

- ¿Cómo mejoramos la participación de todos los sectores de la sociedad civil, organizaciones y movimientos territoriales, organizaciones de derechos humanos, instituciones y empresas para la construcción de políticas públicas relacionadas con la gestión y administración del agua?

NOTAS

- 1 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro Tegucigalpa*.
- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE), *Encuesta Permanente de Hogares*.
- 3 Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA) 2022-2030: Diagnóstico y análisis de la situación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Honduras*.
- 4 Ibid.
- 5 Ibid.
- 6 Ibid.
- 7 EuroClima, “La Unión Europea y el Gobierno de Honduras lanzan plan de lucha contra el cambio climático.”
- 8 Lucía Vjill, “Una lectura integral del conflicto socioambiental: Caso Guapinol y el Sector San Pedro en Honduras.”
- 9 Lucía Vjill, “Bajamar y Travesía: la cara de la vulnerabilidad climática en Honduras.”
- 10 Los Pinares, empresa que pertenece a la División Siderurgia del Grupo EMCO, realiza un proyecto conjunto con la empresa Inversiones Ecotek, que tiene una planta peletizadora, en la cual el óxido de hierro será convertido en pellets para poder exportarlo con un alto valor agregado. Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://emcoholding.com/empresas/Los%20Pinares>
- 11 En Honduras se establece en el art. 19 de la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales a una contrata de agua como necesaria “para el aprovechamiento de las aguas nacionales, dedicadas a empresas de interés público y privado”. Puede acceder a más información en los artículos 17 – 27, disponibles en el siguiente enlace: https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/ley-de-aprovechamiento-de-aguas-nacionales-hn.pdf
- 12 Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). *Conflictos ambientales en Honduras: aumento relevante de la violencia comunitaria y ecológica en el último semestre de 2023*.
- 13 Empresa minera incluida en Grupo EMCO. Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://emcoholding.com/>
- 14 En las localidades rurales y periurbanas del país, los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento generalmente son gestionados a través de organizaciones comunitarias denominadas Juntas Administradoras de Aguas (JAA). El gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), otorga personalidad jurídica a las Juntas Administradoras de Agua, previo dictamen de la respectiva Corporación Municipal que son responsables de validar la legalidad de las JAA que operan en el término de su jurisdicción; la personalidad faculta a las JAA para contraer obligaciones y realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica frente a sí mismas y frente a terceros, dicho documento es requisito para recibir asistencia técnica y financiera por parte del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). *Conflictos ambientales en Honduras: aumento relevante de la violencia comunitaria y ecológica en el último semestre de 2023*. Febrero 2024. https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2024/02/Mapeo-febrero-2024-WEB_compressed.pdf
- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA). *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA) 2022-2030: Diagnóstico y análisis de la situación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Honduras*. 2021. https://conasa.hn/files/33/PLANASA/407/3-Diagnostico-Servicios-APSPLANASA.pdf&ved=2ahUKEwiKhYq-t_-HAXVjRDABHcH7L9cQFnoECBMQAQ&usg=AOvVaw0Y09Kzfvibl3VKF4h7Gnjd
- EuroClima. “La Unión Europea y el Gobierno de Honduras lanzan plan de lucha contra el cambio climático.” 2023. <https://www.euroclima.org/actualidad-ec/noticias-es/1963-la-union-europea-y-el-gobierno-de-honduras-lanzan-plan-de-lucha-contra-el-cambio-climatico>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro*. 30 de mayo de 2016. <https://www.unicef.org/honduras/media/501/file/El-Cambio-clim%C3%A1tico-en-Honduras-estudio-2016.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta Permanente de Hogares*. 2021. <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2022/03/Resumen-Ejecutivo.pdf>.
- Vijil, Lucía. “Una lectura integral del conflicto socioambiental: Caso Guapinol y el Sector San Pedro en Honduras”. Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). 2023. <https://cespad.org.hn/una-lectura-integral-del-conflicto-socioambiental-caso-guapinol-y-el-sector-san-pedro-en-honduras/>.
- Vijil, Lucía. “Bajamar y Travesía: la cara de la vulnerabilidad climática en Honduras”. Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). 2023. <https://cespad.org.hn/bajamar-y-travesia-la-cara-de-la-vulnerabilidad-climatica-en-honduras/>.

